

Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar, ha acordado mediante resolución de 15 de diciembre de 2011, cesar el Acogimiento Familiar Permanente y constituir el Acogimiento Familiar Temporal del menor con expediente de protección 352-2007-41-8.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto al menor tutelado que se cita.

Nombre y apellidos: Ionela Costache.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta Previa de Adopción recaída en el expediente de protección, con respecto del menor J.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto a la menor tutelada que se cita.

Nombre y apellidos: Didica Iancu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta Previa

de Adopción recaída en el expediente de protección, con respecto del menor T.D.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando resolución recaída en expediente núm. 1070/2010 de recurso de alzada.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a doña Antonia Roldán Plazuelo, con DNI 30.033.180-V, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de fecha 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido integro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiéndole de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1326951/2008	ANTONIO REGUERO NAVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1994940/2009	JOSE LUQUE NAVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2805981/2010	ANA GAMBOA GUTIERREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2867181/2010	JOSEFA LUQUE BERNAL	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/2868886/2010	VIRGINIA RUIZ GUERRA	MÁLAGA
SAAD01-29/3928512/2011	ARACELI GONZALEZ MORALES	MÁLAGA
SAAD01-29/3967119/2011	EDUARDO CASTILLO TOLEDO	MÁLAGA